Ayuntamiento

En Posa la Ayuntamiento de la casa de Concejo de la Villa de Vejsara Veinte Dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y Ochenta y Quatro años estando Juntos y Congregados los Sres. Alcalde y Regimo de dha Villa en Su Ayuntamiento segun que lo an de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Dios y de su Magd y bien de esta dha Villa y particular a la Calidad de Sobrestante Mayor con Juan Baptista Gracian al dha Calidad de Sobrestante de dha Villa y su Jurisdicion

Estando Juntos y Congregados los Sres. Alcalde y Regidores de esta dha Villa y Estando en Ella Andres Martin de Ulloa Regidor de dha Villa y Andres Martin de Ulloa Regidor de dha Villa y Andres Martin de Ulloa Regidor de dha Villa y

Por virtud de dos provisiones de su Real
Cámara y ante el Corregidor de esta dicha Villa para
que fuesen llamados a Cabildo y Regimiento
y se juntaron en el dicho Cabildo y Regimiento
y fueron los nombres siguientes

Juan Sánchez de Carvajal Juan de Ortega

Martín de Villalón Juan de Arriaga

Esteban de Pedro de
Juan de Galarza